

Bogotá D.C., 08 de Mayo de 2019
SDM-SC-92117

Señor (a):
JDSE JAIRO CARDENAS GAONA
CALLE 5 A # 88 B - 16
BARRIO: PATIO BONITO 3 SECTOR
TELEFONO: 3103172572
CIUDAD

Señor(a) Cárdenas:

En atención al radicado de la referencia, luego de ser estudiado su caso y una vez consultada la información el Organismo de Tránsito de **LA CALERA**, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placa UPT882. razón por la cual debe anexar certificación, en original, por parte del organismo de tránsito donde se encuentre matriculado el rodante, donde **CONSTE DE FDRMA CLARA E INEQUÍVOCA LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN REPORTRADA POR USTED PARA LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPARENDU.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.**” En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta e que el peticionario deba realizar una gestión es trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la solución pueda considerarse sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de quince (15) días.

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya convalidado el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentado con el lleno de los requisitos

las cosas, deberá allegar la documentación requerida, necesaria para tomar una decisión de fondo. En los
próximos términos se da respuesta a su solicitud

gotá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

472 Services Institute
 Milwaukee, WI
 NET 500 481715
 DG 25 5 95 and
 Live Net 01 800 111 210

REMITENTE
Nombre: Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Sector: D. de Instr. Municipal
Dirección: Calle 13 A N. 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111511000
 Envío: YG258455871CQ

DESTINATARIO
 Yomlirú Hazón Saóni;
 JOSE CARLO CARDENAS GARDIA

Direction: GALLE 5 A, # B5B-1E
PATÓ BOTATO 1 SECTOR

සුගන්ධ ප්‍රසිද්ධි ප.ප.

Departments: BDOXAOC

Código Postal: 110671475

Fecha Pre-Admission:
21 de L2012 15:31:49

For further information, call 1-800-368-2777 or
 1-800-368-2777 or 1-800-368-2777.

37 - 35

100

id.adbogota.gov.co
a 195

SOCOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10344

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-79097/ JOSE JAIRO CARDENAS GADNA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-92117 d el 08 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

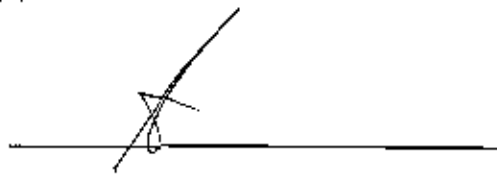
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-79097.

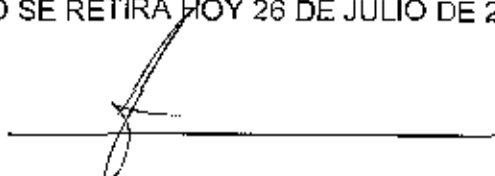
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)